

VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente

DICTAMEN JUSTIFICACION DE ANTICIPO **LLAMADO LPI N° 01/2024 – ID N° 454.602**

Lugar y Fecha: Asunción 25 de setiembre de 2024

Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones 2 del SENASA

Funcionario Responsable: Luis Franco Silguera

Dependencia y Cargo que desempeña: Jefe Interino UOC

Nombre de la Licitación: Construcción de la Red Colectora, Conexiones Intradomiciliarias y la Planta de Tratamiento de Desague Cloacal para la Ciudad de Caazapá

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4401/2023, que reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, específicamente en su Artículo 40, inciso h), se procede a elaborar el presente dictamen de justificación.

Se establece el pago de un Anticipo, el cual tiene como fin el financiamiento de los costos en que debe incurrir el contratista adjudicado para iniciar, sin demoras, la ejecución de las obras, objeto del contrato. Su fundamento legal es la optimización de los plazos de ejecución sin retrasos desde el inicio.

Se estipula el pago de un Anticipo al contratista, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado. El pago de Anticipo, será concedido al contratista a pedido del mismo previa entrega de una póliza con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor con vigencia hasta su total amortización.

En consecuencia, se emite el presente dictamen para cumplir con el requisito normativo establecido.

Firma del Técnico o responsable del Área:
Aclaración:



Luis Franco Silguera
Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA



MISION: Planificar, promover ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.